

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

288**MÓSTOLES NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Campos Mansilla, contra “Infotronic Services, Sociedad Cooperativa Madrileña”, y “Metrolico, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Aclarar el auto dictado en fecha 4 de octubre de 2012, fijando como hechos del mismo los siguientes:

«Primero.—La presente ejecutoria tiene por objeto la satisfacción del crédito del ejecutante a cuyo favor se dictó sentencia, frente a “Infotronic Services, Sociedad Cooperativa Madrileña”, y “Metrolico, Sociedad Anónima”.

Segundo.—“Metrolico, Sociedad Anónima”, con posterioridad al dictado de la referida sentencia ha cambiado su denominación social, pasando a denominarse “T-Systems Field Services, Sociedad Anónima”, la cual ha sido absorbida por la mercantil “T-Systems ITC Ibérica, Sociedad Anónima”.»

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Infotronic Services, Sociedad Cooperativa Madrileña”, “Metrolico, Sociedad Anónima”, y “Systems Field Services, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.952/12)

